



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 14

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, con base en el registro electrónico de la Lista de Asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, declara la Apertura de la Sesión, siendo las **ocho** horas con **cuarenta y un** minutos del día **siete** de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta informa que se justifica la inasistencia de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, y de los Diputados Vicente Javier Verastegui Ostos, Alberto Lara Bazaldúa e Ismael García Cabeza De Vaca, en la presente sesión.-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta señala que por acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22 numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado incluir un dictamen en la presente sesión para su discusión y, en su caso, aprobación en definitiva, por lo cual, instruye al personal de Servicios Parlamentarios, distribuyan el nuevo Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 13, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1**. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **5** de noviembre del año 2024, implícitos en el Acta de 13. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputadas y Diputados el **Acta número 13**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 31 votos a favor.** -----

----- Acto continúo, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson** solicita a quienes fungen en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna de la **Correspondencia** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- *“Se recibió del Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial.” -----*

----- Se determina, por parte de la Diputada Presidenta, que en virtud de tratarse de iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y con base en el artículo 89, numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se dé lectura íntegra de la misma, por lo que solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, den cuenta que de manera alterna, para ello, instruye que inicie la Diputada Elvia Eguía Castillo. -----

----- **(Lectura íntegra de la Iniciativa a reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reformas al Poder Judicial) -----**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, señala que con fundamento en el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se somete a votación para la admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 24 votos a favor y 8 votos en contra**, por lo que su procedencia será tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones unidas de **Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- - "Se recibió del Doctor Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas."-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, se turna a las Comisiones unidas de **Estudios Legislativos Segunda y de Justicia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**. -

----- Para tal efecto, se le concede el uso de la tribuna el Diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, para presentar la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 2º. de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Ana Laura Huerta Valdovinos**, para presentar iniciativa de **Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 5 y el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Niñez, Adolescencia y Juventud; de Estudios Legislativos Primera y de Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, para presentar y dar lectura íntegra de la iniciativa de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, y órganos con autonomía constitucional, para que se sumen durante el mes de noviembre a la campaña “Día Naranja” iluminando de este color los edificios y monumentos más emblemáticos de Tamaulipas, así también, el día 25 de noviembre portar una prenda naranja como símbolo de conciencia y apoyo en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Con la adhesión del GP-MORENA, GP-PAN y el GP-PVEM -----*

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa de referencia a Comisiones, resultando **aprobada**, por **31 votos a favor**, por lo que se somete a discusión y no habiendo más participaciones en este tenor, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **32 votos a favor**. En tal virtud, se expide la **Resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida, tiene el uso de la tribuna el Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, para dar lectura íntegra de la iniciativa de **Decreto para reformar el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de adicionar la fracción XVI, en el cual, se establezca el reconocimiento de acceso a la energía eléctrica como un derecho humano. Con la adhesión del GP-PVEM. -----**

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, señala que con fundamento en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **32 votos a favor**, por lo que su procedencia será tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones unidas de **Puntos Constitucionales**, y de **Energía y Cambio Climático**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida se procede al siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, para tal efecto, la Diputada Presidenta señala que con fundamento en el artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, propone a consideración la dispensa de lectura íntegra del dictamen programado en el Orden del Día, y dar una exposición general del mismo, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. -----

----- La Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de emitir el sentido de la votación, resultando **aprobada** por **32 votos a favor**, procediéndose en dicha forma.-----

----- En este tenor, se concede el uso de la tribuna el Diputado **Claudio Alberto De Leija Hinojosa**, para presentar la exposición general del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.** -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta pone a consideración en lo general el dictamen de referencia para discusión, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a discusión en lo particular, y en virtud que existe registro para reservar dos artículos para discusión en lo particular, lo somete a votación en lo general y de los artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **32 votos a favor.** -----

----- Posteriormente lo abre a discusión en lo particular, participando la Diputada **Ma del Rosario González Flores**, en relación a los artículos reservados 43 y 152 del dictamen de referencia, quien tiene a bien exponer lo siguiente: -----

----- "*Gracias Presidenta, saludo a mis compañeras y compañeros Legisladores, amigos que nos acompañan en galerías y nos siguen en redes sociales, buenas tardes. El dictamen que hoy se nos presenta a votación es un claro reflejo de la visión de ver la democracia de la 4T, que se distingue por concentrar el poder tanto en su Grupo Parlamentario al interior del Congreso, con la reforma de la mesa directiva en el artículo 43, como en las funciones estatales, descubriendo a los municipios en referente al fuero constitucional del que goza, es decir, una visión autoritaria y dictatorial a través del artículo 152. El embate contra los municipios comenzó con la modificación de la Ley de Aguas en febrero y en agosto de este año, Decretos en que los alcaldes se volvieron meros escribanos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de los consejos de administración donde los Diputados locales ahora tienen una debida injerencia y una subordinación total a la Secretaría de Agua estatal. Y ahora, con la modificación al artículo 152 de la Constitución local que se propone, se excluyen a los titulares de los organismos municipales como sujetos a la protección del fuero constitucional y por ende, los dejan vulnerables a las presiones indebidas que pudieran hacer mediante linchamientos mediáticos y jurídicos las Secretarías de Aguas, entre otras autoridades. Es decir, crean mecanismos de subordinación a las presiones estatales, mismas que resultan incongruentes con la aplicación del fuero para otros funcionarios estatales. Nosotros, como bancada del Partido Acción Nacional, congruentes con nuestra identidad en contra del autoritarismo, respaldamos a los municipios como el orden de gobierno más cercano a las necesidades de la gente y con independencia al color político de las alcaldías del Estado, tenemos un compromiso para garantizar que los municipios de Tamaulipas sean siempre libres para poder prestar con eficacia y eficiencia los servicios públicos que la Constitución les faculta como municipios libres que son. Por otra parte, con respecto al artículo 43, donde se propone la eliminación de la rotatividad de la Mesa Directiva, misma que conforme al marco actual corresponde al PAN el período de enero a junio de 2025, que a la vista de todos, se quiere acaparar los órganos de gobierno de este Congreso y con ello poder ejercer el poder de manera unilateral. Distinto a la visión autoritaria de algunos, la democracia es deliberativa, es un principio jurisprudencial adoptado por la Corte por más de 3 décadas y tiene su fuente en el artículo 72 y mandata que las minorías deben siempre ser partícipes del poder. No olvidemos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es una minoría que representa más de 400,000 tamaulipecos, pues es la pluralidad los Congresos, la que legitima las leyes y Decretos que aquí expedimos para la totalidad del pueblo. Por tal motivo, el voto de Acción Nacional en el artículo 43 y 152 será en contra. Es cuanto y muchas gracias.” -----*

----- Acto seguido la Diputada Presidenta, consulta a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, si se admite o rechaza la propuesta de referencia. -----

-----Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para la consulta de referencia, y en ese sentido, indica que en nombre de la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, no se acepta la propuesta. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida, la Diputada Presidenta menciona que al no haber sido aceptada por la Comisión dictaminadora, la propuesta de la Diputada **Ma del Rosario González Flores**, se somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 7 votos a favor, 24 votos en contra y 1 abstención**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación los artículos reservados para que permanezcan en los términos propuestos en el dictamen, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Legisladoras y los Legisladores emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados por 24 votos a favor y 8 votos en contra**. En consecuencia, los artículos reservados quedan en los términos propuestos en el dictamen. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

-----Continuando con el siguiente apartado del Orden del Día, de **Asuntos Generales**, y con base el registro correspondiente, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Gerardo Peña Flores**, que expresa lo siguiente: -----

----- *“Con su permiso, Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros, a quienes nos escuchan a través de los diferentes medios y redes sociales. Es públicamente conocida la postura de Acción Nacional respecto de la reforma judicial, y toda vez que ya dieron entrada a la iniciativa que busca homologarla al Estado de Tamaulipas, y toda vez que Acción Nacional, como ustedes lo saben, en el último proceso electoral representa medio millón de tamaulipecas y tamaulipecos, pues, desde luego, a nombre y representación de ese sector de la sociedad tamaulipeca que piensa distinto, pedimos que se lleven a cabo parlamentos abiertos, foros en donde se invite a especialistas de la materia jurídica y a los actuales encargados de las áreas que, seguramente, serán afectadas con esta reforma judicial en el caso de que se dé y se logre esa homologación. Me parece que es justo; me parece que, si estamos en un Estado democrático, lo menos que se debe hacer es darles voz a los interesados. Por eso es que la postura de Acción Nacional es pedir que se lleven a cabo estos foros ciudadanos a través de parlamentos abiertos”*.-----

----- Enseguida, tiene el uso de la tribuna el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, que expone lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, a los compañeros Diputados y a las personas que nos siguen en las diferentes redes sociales, quiero precisar dos puntos que mencioné hace un momento sobre los artículos 152 y 43. El Presidente Municipal no goza de fuero según la Constitución del Estado; no se considera a los Presidentes Municipales bajo este concepto. La reforma al artículo 152 de la Constitución local solo busca darle congruencia a la redacción, ya que se aplica a los titulares de los poderes estatales y secretarios de organismos autónomos, todos del ámbito estatal. Es necesario precisar que los titulares de los órganos descentralizados y fideicomisos deben tener el mismo rango en cuanto a inmunidad procesal. La presente reforma se sujeta para que no haya ambigüedades en el ámbito del fuero. Que quede muy claro: no estamos subordinados a nadie, ni se trata de autoritarismo. No somos iguales al sexenio anterior. En cuanto a la reforma al artículo 43 constitucional, que se reformó el 2 de junio de 2021, se sabía que el partido que gobernaba en el sexenio anterior ya no contaba con la mayoría en el Congreso, y con la excusa de mantenerla actualizada ante la realidad social y política, se aprobaron dichas reformas. Ante esa premisa, se realiza la reforma actual para ajustarla a la realidad política, social y económica del Estado de Tamaulipas, y qué mejor manera democrática que a través del voto, lo de la Mesa Directiva, por el voto de todos los Diputados o de la mayoría de los Diputados que representamos a nuestros Distritos aquí en el Congreso. La presente reforma se lleva a cabo para que las decisiones sobre la vida interna de este Congreso local se ajusten a la voluntad de la mayoría de quienes integramos este Poder Legislativo, y no queden sujetas a disposiciones arcaicas o condicionadas, más allá de la vida interna y la voluntad de quienes integramos este Poder Legislativo. Es cuanto, gracias.” -----

----- A continuación, se le otorga el uso de la palabra al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, que menciona lo siguiente:-----

----- “Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros. La reforma constitucional que acabamos de aprobar, tiene 4 vertientes: La primera, la inclusión, igualdad que se incorpora al texto constitucional; La segunda, la Mesa Directiva, la elección de la Mesa Directiva que la conforma la Presidencia, la suplencia, particularmente y la Constitución marca el procedimiento para la elección de los Secretarios de la Mesa Directiva, quien es la encargada de llevar los Acuerdos Parlamentarios en este Congreso ¿Por qué está en desacuerdo





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Acción Nacional de que se haga esta reforma? Porque precisamente se regresó a la Constitución como estaba, antes de junio 2021, como lo comentó mi compañero Elifa Gómez y ¿Por qué les interesó mucho hacer esta reforma de Mesa Directiva rotativa? Porque en el Congreso de la Unión en aquel año, se desafió al exgobernador Cabeza de Vaca. Entonces, después de las elecciones del 2021, la coalición MORENA-PT ganó la mayoría de este Congreso, 20 espacios y ¿Por qué les interesaba hacerla rotativa? Porque dijeron vienen los de MORENA, ganaron, perdimos, vamos a modificar la Constitución para hacerla rotativa y blindar a nuestro jefe político. Recordarán aquí algunos Diputados que integraron aquella Legislatura 64 y después en la 65 estando MORENA en la Presidencia presentó un desistimiento porque el Congreso en la 64 no quiso homologar el desafuero del Gobernador. Entonces de fondo es un blindaje pero se está homologando la Constitución a la federación, a la mayoría, a la voluntad popular que establece el artículo 39 constitucional. Pronto llegará la justicia por voluntad y por deseo del pueblo, votó el pasado 2 de junio por este Congreso que tenga su mayoría y por mayoría se elegirá la Mesa Directiva. Y en cuanto a las precisiones del fuero, la Constitución local y varias Constituciones locales de la República no dan fuero a los Presidentes Municipales, no hay fuero es más, yo estaría también a favor de que se eliminara el fuero, porque fue una de las propuestas que precisamente el ex Presidente López Obrador planteó en su plan de proyecto de nación. ¿Por qué tener fuero?, si una persona comete algún delito, pues que se le juzgue, que responda ante la justicia, y algunos compañeros del movimiento recomendaron al Presidente López Obrador que no prosperara esa, porque cualquier juez como ahora, que intentan boicotear la reforma al Poder Judicial, pues cualquier juez lo iba a meter a la cárcel, inventarle cualquier delito. ¿Por qué están en desacuerdo la corriente neoliberal?, ¿En que prospere la reforma judicial en el Estado de Tamaulipas?, porque ahí están anclados, ahí se están protegiendo. Pero por lo pronto, insisto habrá reforma judicial y habrá reformas constitucionales a la Constitución tamaulipeca, porque es voluntad del pueblo, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.” -----*

----- Vuelve a intervenir el Diputado **Gerardo Peña Flores**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias, Presidenta. Solamente para rectificar hechos, ahorita en el mensaje o en la posición que dio el Diputado Isidro, comentó que se había llevado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*a cabo un desafuero. Nada más precisar que fue la 64 Legislatura, precisamente defendiendo la Constitución del Estado de Tamaulipas Libre y Soberano, que no homologó, y meses después la Corte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le dio la razón al Congreso del Estado de Tamaulipas Libre y Soberano. Presidenta, es cuanto, gracias.”-----*

----- Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, Clausura la Sesión siendo las **once** horas con **veinte** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **catorce** de **noviembre** del actual, a partir de las **once** horas. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ELVIA EGUÍA CASTILLO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY**